INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 6620/20

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 465 /2020

Asunción, 19 de agosto de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 383.185.-

VISTA: La Carta Interna N° 304/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 13 de agosto de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2020 **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 383.185**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED Nº 10001196 de fecha 06/06/2020, la Gerencia de Logística solicitó el inicio del proceso para la contratación del servicio de flete terrestre de carga nacional para el traslado de materia prima desde la planta industrial de Vallemí hasta Villeta o viceversa.-

Que, por carta Interna DPE N° 403/2020 de fecha 05/08/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación remite los antecedentes relacionados al proceso para el Servicio de Flete de Carga Nacional, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 383.185.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 328/2020 de fecha 05/08/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2020 **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 383.185.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA